



Paysandú, 22 de junio de 2023.-

Of. N° 0360/23.-

B.Z./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (26 votos en 26), el siguiente:

"DECRETO N° 8498/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los señores Luis María Frugoni Martínez y Elena María Meirelles Borba titulares de las cédulas de identidades números 2.888.085-0 y 3.690.164-8, respectivamente (orientales, mayores de edad, casados entre sí en primeras nupcias), la vivienda número 018, padrón N° 2603 del Conjunto Habitacional IC 41 de esta ciudad, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-6559 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.



Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría



Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente